0000001

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

QUE OTORGA: CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO

CUANTIA: Ind.

COPIAS:

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dieciocho de septiembre del dos mil ocho, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza Notario Sexto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor: CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO; de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliada en la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, en calidad de Gerente General de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA, calidad que lo acredita con el nombramiento que se acompaña como habilitante, a quien de conocer doy fe y dice: Que celebra el contrato de Reforma de Objeto Social, que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma de estatutos, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE;** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor:

CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO; de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliada en la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, en calidad de Gerente General de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA, calidad que lo acredita con el nombramiento que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto veinte y cinco sesenta y dos, de diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete los señores Gustavo Reinaldo Ochoa Armas, José Atanasio Ochoa Armas y Gustavo Renato Ochoa Albuja, constituyen una compañía de Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD Compañía Limitada, con una capital social aprobado de dos millones de sucres y cuyos socios lo tenían distribuido en la forma como se determina en dicho instrumento; b) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de abril del año dos mil tres ante el Notario Treinta y tres de Quito se realizó un aumento de capital y reforma del estatuto social escritura inscrita en el registro mercantil bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho tomo ciento treinta y cinco el veinte y dos de septiembre del año dos mil cuatro. c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de abril del año dos mil siete ante el

Notario Sexto de Quito Dr. Héctor Vallejo Espinoza se realizó Escritura de Transferencia y Cesión de Participaciones inscrita en el registro mercantil bajo el número dos siete seis cero tomo Fojas cuatro tres cinco nueve, tomo uno dos nueve del nueve de julio del año dos mil siete. d) Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de agosto del año dos mil siete ante el Notario Sexto de Quito Dr. Héctor Vallejo Espinoza se realizó un aumento de capital a Diez Mil Dólares Americanos y reforma del estatuto social escritura inscrita en el registro mercantil bajo el número cero cuatro cinco tomo uno tres nueve del siete de enero del año dos mil ocho, cuyo objeto social de la Compañía en la actualidad es la "Tercerización de Servicios Complementarios para la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones; bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas labores de vigilancia y seguridad privada producción y comercialización de materiales y chalecos blindados, además actividades que estén relacionadas a la seguridad". **TERCERA. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL**.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía reunida en la Ciudad de Quito el primero de agosto del dos mil ocho, resolvió por unanimidad reformar el OBJETO SOCIA DE LA COMPAÑÍA de conformidad con el Mandato Constituyente No OCHO que elimina y prohíbe la Tercerización

e Intermediación Laboral, por tal mandato el nuevo Objeto Social de Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD Compañía Limitada es "LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES; BIENES; DEPÓSITO, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES; INVESTIGACIÓN; SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y BIENES; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y EL USO DE MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ALARMAS LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES Y CHALECOS BLINDADOS, ADEMÁS ACTIVIDADES QUE ESTÉN RELACIONADAS A LA SEGURIDAD". **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía es indeterminada. **QUINTA. – HABILITANTES:** Se agregan como habilitantes, las copias certificadas de: a) Nombramiento de Gerente General de la Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD Compañía Limitada.; y, b) Copia Certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD Compañía Limitada, tomada en sesión de primero de agosto del dos mil ocho. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que va suscrita

y firmada por el Dr. Fernando Villacís, con matricula profesional número ochenta y uno ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el Notario al compareciente, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO

1800807347

NOTARIO 6to. CANTÓN QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DIA LUNES 1 DE AGOSTO DEL 2008.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito a las 15:00 horas del día de hoy Viernes primero de Agosto del 2008, en las oficinas de Compañía situadas en las calles Isla Isabela N43-158 y Río Coca, de la parroquia el Batan de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la Compañía de Seguridad Privada "ASOSEGURIDAD CIA. LTDA." los señores JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR y los Señores CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO casado con la Señora NIDIA JANET PASTOR VARGAS, quienes integran la totalidad del capital pagado, de conformidad con el siguiente detalle: JUAN CARLOS SUAREZ PASTOR 2000 participaciones CARLOS MANUEL SUAREZ JARAMILLO 1000 participaciones, NIDIA JANET PASTOR VARGAS 1000 participaciones, los cuales representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía como se demuestra de las escrituras publicas respectivas que se exhiben.

Consecuentemente los concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en la forma arriba detallado, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley de Compañías, de igual manera por unanimidad los socios elaboran y aprueban el siguiente orden del día de la Junta:

PUNTO UNO: Conocimiento del Mandato Constituyente N° 8, mediante la cual se elimina y prohibe la Tercerizacion e Intermediacion laboral.
PUNTO DOS: Cambio del texto del Artículo Tercero. Del Objeto Social de la Compañía.

Estando presente la totalidad del capital social y pagado los socios por unanimidad acuerdan aprobar sobre el punto indicado.

Preside la presente Junta General de Socios la Señora Nidia Janet Pastor Vargas Presidente de la Compañía y actúa como secretario el Señor Carlos Manuel Suárez Jaramillo Gerente General de la Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., seguidamente el presidente dispone al secretario, tome lista de los socios concurrentes, del capital pagado que representan, el número de votos al que tiene derecho y agregue la documentación habilitante pertinente, dejando constancia respectiva de acuerdo a la ley. Seguidamente se pasa a tratar el orden de la Junta:

PUNTO UNO: Se da lectura al Mandato Constituyente, en el cual se elimina la Ley Reformatoria al Codigo de Trabajo, mediante la cual se regula la actividad de Tercerizacion de servicios complementarios y la intermediacion laboral, publicado en el registro oficial N° 298 del 23 de Junio del 2006, Ley en la que se baso la constitucion de la Compañía para ejercer la actividad de Servicios de Seguridad `Privada.

Toda vez que esta Ley ha sido derogada, y para dar cumplimiento a la Primera Disposicion Transitoria del Mandato en la que otorga el plazo de 120 dias, contados a partir de la vigencia del mismo, La asamblea resuelve reformar el objeto social de la Compañía, determinado en el Articulo tercero de la escritura de Constitucion de la Compañía, por lo siguiente: El Objeto exclusivo de la Compañía es la realizacion de Actividades Complemetarias.

PUNTO DOS: Cambio del texto del Artículo Tercero.

La junta tambien decide que el articulo tercero del estatuto referente al objeto social de la Compañía el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO" OBJETO SOCIAL.- a) La Compañía tiene por objeto la realizacion de Actividades Complementarias para la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones; bienes; deposito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad y medio de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas, labores de vigilancia y seguridad privada producción y comercialización de materiales y chalecos blindados, además actividades que estén relacionadas a la seguridad como pueden ser servicio de concerjeria , mantenimiento y administracion de bienes, instalaciones o que esten relacionados a la seguridad.

La Junta General de Socios autoriza al Presidente y Gerente General para que celebren la escritura pública y reforma de estatutos, luego de haberse resuelto todos los puntos acordados.
Siendo las 16:00 horas y no habiendo otro asunto que tratar el Señor Presidente declara terminada la sesión, concediéndose un receso para que sea redactada el acta correspondiente, la misma que una vez es aprobada en todo su alcance por todos los socios presentes, que integran la totalidad del Capital Pagado de la Compañía.

Suscriben el acta los socios que integran la totalidad del Capital Pagado de la Compañía.

Sra. Nidia Janet Pastor V.
Presidenta

Sr. Carlos Manuel Suarez J
Gerente general—Secretario

Sr. Juan Carlos Suarez P.
Socio

ASOSEGURIDAD CIA LTDA

Quito, 15 de Junio del 2007

Señor
Carlos Manuel Suárez Jaramillo
Presente.-

De mis consideraciones:

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE ASOSEGURIDAD CÍA LTDA.

Me es grato comunicarle a usted en mi calidad de Secretario de la Junta de Accionistas de ASOSEGURIDAD CÍA LTDA., que la Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía de seguridad privada "ASOSEGURIDAD CÍA LTDA" realizada el día viernes quince de junio del año 2007 en la ciudad de Quito, resolvió en aplicación a lo estipulado en los estatutos vigentes nombrarle GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatuario de (3) años contados.

La representación legal, jurídica y extra judicial de la compañía es del Gerente General.

ASOSEGURIDAD CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante notario público DÉCIMO SEXTO de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 12 de septiembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de noviembre de 1997; señalándose aquí todas las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

Juan Carlos Suárez Pastor
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto.-

Quito, 15 de junio del 2007

Carlos Manuel Suárez Jaramillo
C.I. 180080734-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7275 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138
Quito, a 13 JUL. 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Seccaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN

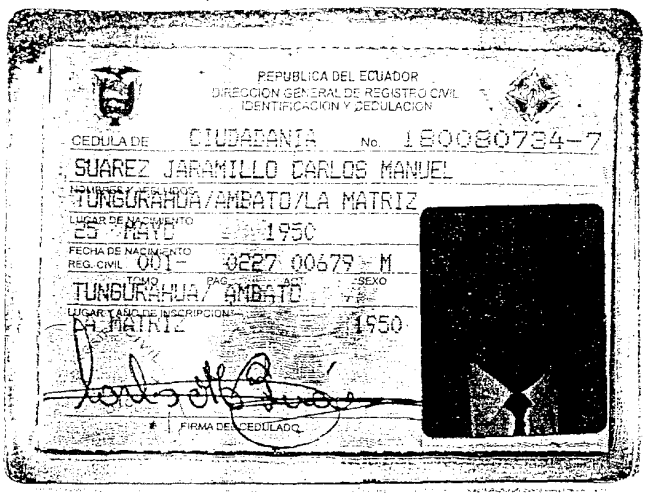

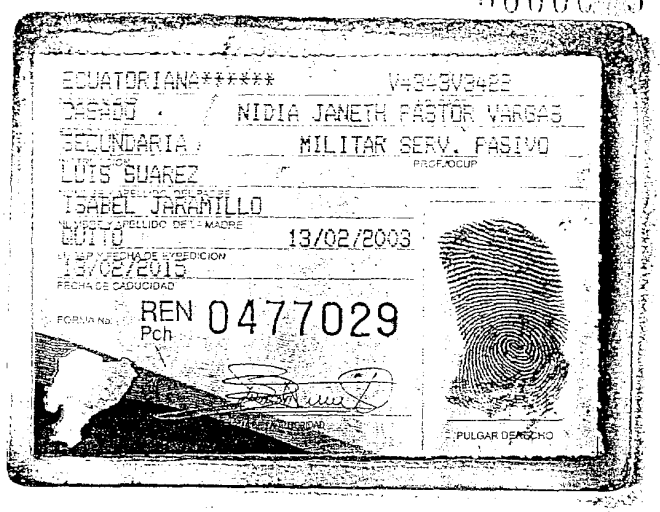

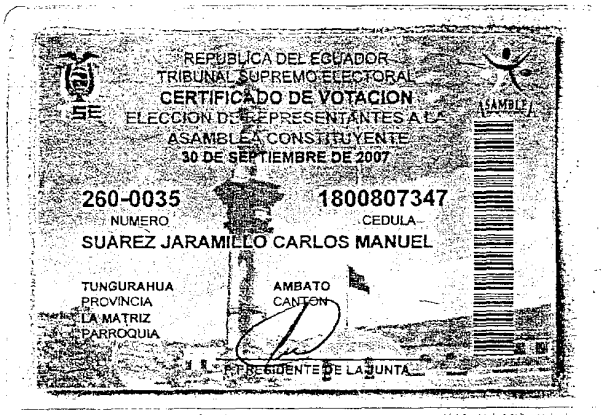

Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta [illegible] copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

A33381221

DR HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA
QUITO - ECUADOR

RAZON: En virtud de los ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No...09.Q.IJ.000746 de diecinueve de febrero de dos mil nueve, tome nota al margen de la matriz de la aprobación de la Reforma de estatutos de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA LTDA..- Quito veinte de febrero del dos mil nueve.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

EL NOTARIO

A3333221

DR HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

00000 7

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA. Celebrada ante mí., con fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y siete., tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución No. 09. Q.IJ. 0746., emitido por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia., Directora Jurídica de Compañías, Encargada de Quito., con fecha diez y nueve de febrero del año dos mil nueve.- Quito a, veinte y cinco de febrero del año dos mil nueve.

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 19 de febrero de 2.009, bajo los números: **0644** del Registro Mercantil, Tomo **140** y **0029** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **7**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2760** del Registro Mercantil de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4359 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CÍA. LTDA."**, otorgada el dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0403**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007708**.- Quito, a cinco de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-